

En lo concerniente a las exportaciones, el país colocó 868 mil sacos, por un valor de US\$ 154 millones; a su vez, se reintegraron divisas por US\$ 121 millones durante el mencionado mes, de las cuales el 46.3% fueron consignadas por la Federación Nacional de Cafeteros.

En el campo interno, en junio, los precios de compra aumentaron ante el cambio oficial en el precio de sustentación por desmote en el subsidio para la roya; la producción fue de 535 mil sacos, para un total de 5.1 millones de sacos en el primer semestre de 1989, inferior en 7.2% a la alcanzada en similar

período del año anterior. El consumo se mantuvo en 137 mil sacos y las existencias disminuyeron a un nivel de 8.5 millones de sacos a fines del mes, de las cuales el 94.1% se encontraban en poder de ALMA-CAFE. En materia de medidas, se modificó la composición relativa de la tasa nominal de retención, actualmente en 35%, al pasar la retención es especie de 28% al 10% a partir del 16 de junio, para posteriormente fijarse en 1% desde el 30 de junio. A su vez, el precio promedio de la retención vendida (o "cuchilla") fue de \$ 1.117.48 durante el mes, lo que significa una reducción del 49.1% con respecto a su valor promedio en mayo.

CUADRO 2
Indicadores cafeteros internos
(Valores promedios)*

Período (1)	Precio compra café pergamino (2) Pesos carga 125 kilos			Tasa de retención nominal y efectiva (3)			Producción registrada (4)			Consumo (5)			Existencias finales (6)		
				En especie %	Vendida		Efectiva %	Volumen miles S/60 kg	Valor millones pesos	Compras Federación %	Volumen miles S/60 kg	Valor millones pesos	Precio pesos/kilo	Volumen miles S/60 kg	Almacafé %
	Federación	Particulares	Corriente		%	Pesos/kilo									
1983/84	14.814	14.615	13.842	53.5	8.3	40.06	62.8	13.464	118.723	53.1	1.555	4.218	50.40	12.175	95.8
1984/85	18.087	18.084	17.389	40.0	28.0	214.08	81.3	10.718	114.429	45.6	1.774	5.743	60.25	11.470	95.9
1985/86	32.876	31.829	30.371	35.5	32.5	683.72	124.3	11.892	223.296	44.0	2.018	7.168	65.57	9.834	91.8
1986/87	41.141	39.067	37.965	19.9	48.1	278.67	53.1	10.860	268.920	38.8	1.861	8.978	90.98	8.613	95.0
1987/88	46.846	46.132	44.488	25.5	12.5	832.33	45.0	12.673	350.701	60.4	1.962	18.553	177.15	8.255	92.6
1984	15.429	15.288	14.490	50.7	15.3	76.61	67.6	11.562	107.517	50.5	1.622	4.553	52.16	12.640	94.4
1985	19.509	19.447	18.747	40.0	28.0	274.87	89.1	11.260	132.960	43.7	1.849	6.152	61.89	12.043	83.3
1986	37.510	36.089	34.502	34.0	34.0	746.70	123.8	10.712	236.711	42.5	1.969	7.396	69.73	9.417	90.4
1987	41.819	39.910	38.786	17.1	45.4	141.12	35.4	12.974	328.050	47.2	1.916	11.207	107.37	9.158	84.6
1988	49.392	48.836	47.158	26.5	8.5	1.280.58	52.1	11.811	352.211	49.1	1.878	21.454	216.56	9.228	88.5
1988 Enero	44.784	43.704	41.985	28.0	7.0	380.25	35.4	1.013	27.220	77.2	1.71	1.343	145.00	8.935	87.7
Febrero ...	46.700	44.845	43.393	28.0	7.0	917.62	45.2	1.888	52.902	50.2	1.68	1.319	145.00	9.839	84.3
Marzo	46.700	45.489	43.391	28.0	7.0	903.04	44.9	909	25.470	77.0	1.65	1.466	168.22	10.134	85.6
Abril	48.387	46.900	44.737	28.0	7.0	894.00	44.2	940	27.290	64.5	1.58	1.554	185.00	10.145	85.2
Mayo	49.000	48.275	46.111	28.0	7.0	1.085.18	47.4	767	22.550	81.7	1.57	1.537	185.00	9.619	88.9
Junio	49.000	48.780	47.008	28.0	7.0	1.733.86	59.0	1.048	30.811	48.4	1.54	1.504	185.00	9.640	87.7
Julio	49.000	49.883	48.354	10.0	25.0	862.14	65.0	315	9.261	63.0	1.57	1.893	221.58	8.777	92.2
Agosto ...	49.000	49.334	47.957	28.0	7.0	976.96	45.4	736	21.638	25.7	1.63	1.977	227.00	8.546	91.2
Septiembre	49.000	49.218	48.067	28.0	7.0	1.989.68	63.5	313	9.202	69.2	1.66	2.006	227.00	8.255	92.2
Octubre ..	51.129	51.266	49.906	28.0	7.0	1.813.48	59.0	964	29.573	29.9	1.34	2.190	299.97	8.141	91.0
Noviembre	55.000	54.167	52.581	28.0	7.0	1.468.18	51.4	1.472	48.576	49.5	1.35	2.213	305.00	8.787	87.6
Diciembre	55.000	54.172	52.409	28.0	7.0	2.342.62	65.3	1.446	47.718	60.9	1.50	2.452	305.00	9.228	88.5
1989 Enero	55.000	54.451	52.666	28.0	7.0	3.297.95	80.5	1.421	46.893	47.5	1.47	2.412	305.00	9.708	85.4
Febrero ...	55.000	55.064	53.308	28.0	7.0	2.543.35	68.5	804	26.532	74.1	1.40	2.296	305.00	9.563	87.9
Marzo	55.658	55.837	53.722	28.0	7.0	2.592.36	68.8	764	25.514	57.8	1.37	2.228	305.00	9.240	90.9
Abril	61.800	60.962	58.489	28.0	7.0	2.110.00	57.9	931	34.521	56.9	1.43	2.311	305.00	9.420	88.9
Mayo	61.800	61.743	59.702	28.0	7.0	2.198.39	59.1	672	24.918	56.3	1.37	2.220	305.00	8.993	91.8
Junio	63.914	64.491	62.498	15.1	19.9	1.117.48	67.6	535	20.516	47.9	1.37	2.214	305.00	8.551	94.1

* Se exceptúan las variables expresadas en volumen.

(1) El año cafetero va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente.

(2) Precio interno de sustentación pagado por la Federación por el café tipo "Federación", el cual es el pergamino seco con un 3% o menos de gusyaba y mediacara, un 5.5% máximo entre pasilla y granos varios y una humedad máxima del 12%. Los compradores particulares adquieren los cafés tipo "Federación" y "Corriente", este último de menor calidad.

(3) La retención es una transferencia obligatoria de recursos, sin compensación, del exportador privado al Fondo Nacional del Café; consiste en una cantidad de café equivalente al porcentaje (cuota o tasa de retención nominal) del café excelso que se proyecte exportar y de la calidad y el tipo que determine la Federación. La retención puede ser cubierta en su totalidad en especie o en dinero (vendida), o en proporciones variables. Tasa de retención efectiva (%) = % retención en especie + % retención vendida x precio retención vendida kilo/precio interno kilo.

(4) Producción registrada = exportaciones + consumo interno + movimiento neto de existencias.

(5) Constituye las ventas de café semiprocesado hechas por la Federación a los tostadores nacionales. El precio corresponde a café excelso semitostado.

(6) Corresponde a las almacenadas en las bodegas de ALMACAFE y al café en tránsito, trilla y en poder de particulares.

FUENTES: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y cálculos del Banco de la República.

Precio interno de compra

A partir de junio 9 de 1989, se fijó en \$ 64.683 por carga de 125 kilos el nuevo precio de compra para el café pergamino tipo "Federación". Con respecto al anterior precio, vigente desde el pasado 29 de marzo, el aumento fue de \$ 2.883 por carga, o sea un incremento del 4.66%, que compensa la eliminación total del subsidio para el control de la roya, consistente en ayuda en dinero y suministro gratuito de oxiclورو de cobre.

Precio mínimo de reintegro

Por Resolución 48 de junio 14, la Junta Monetaria determinó modificar la base de cálculo del precio mínimo de reintegro, al disminuir en US\$ 0.05 por libra la prima de calidad del café colombiano, con el objeto de mejorar la competitividad de los exportadores en el exterior. La nueva prima de US\$ 0.07 por libra entra a regir a partir del 15 de junio, en tanto que la anterior de US\$ 0.12 por libra estuvo vigente desde el pasado 25 de mayo.

Cuotas de exportación

En consideración a que el "promedio móvil de 15 días" del "precio indicativo compuesto" fue de US\$ 1.1463 la libra el 12 de junio de 1989, y dado que era inferior al límite preestablecido de US\$ 1.15 la libra, se hizo efectiva una segunda reducción de 1.5 millones de sacos que afecta a los países con derecho a cuota básica. Sin embargo, conforme a lo estipulado en el Convenio y en razón de que el mismo día el "promedio de 15 días" del precio indicativo de "otros suaves" fue de US\$ 1.3858, por encima del límite de US\$ 1.30 la libra, y que el de los "robustas" fue US\$ 0.9068, por debajo del límite de US\$ 1.10, la reducción mencionada se aplicará así:

1. Recorte de 351.150 sacos en la cuota básica de los países exportadores de "robustas", efectiva en el trimestre julio-septiembre de 1989, según la distribución que se muestra en el Cuadro 3.

CUADRO 3
Distribución del recorte de 351.150 sacos
en la cuota global anual para
el año cafetero 1988-1989
(Miles de sacos de 60 kilos)

País miembro exportador	Reducción de cuota
Indonesia	78.450
OAMCAF	(159.900)
Camerún	38.400
Costa de Marfil	101.400
Madagascar	20.100
Filipinas	12.900
Uganda	66.900
Zaire	33.000

Fuente: Organización Internacional del Café — OIC.

2. Pendiente de aplicación una disminución de 1.148.850 sacos en la cuota básica de los países exportadores de "arábicas", cuando las condiciones apropiadas se cumplan ⁽¹⁾.

En resumen, las cuatro reducciones en la cuota global han sido:

Recorte	Fecha 1989	Aplicado a robustas	Trimestre de aplicación 1989	Pendiente de aplicación a arábicas
1o.	Febrero 17	233.800	Enero-marzo	766.200
2o.	Marzo 6	233.800	Abril-junio	766.200
3o.	Abril 10	350.700	Abril-junio	1.149.300
4o.	Junio 12	351.150	Julio-septiembre	1.148.850
Total		1.169.450		3.830.550

Posteriormente, y ante la inminente ruptura del Pacto Cafetero como consecuencia de las deliberaciones de la reunión extraordinaria del Consejo Internacional del Café, celebrada en Londres del 5 al 13 de junio, a la cual se hace alusión más adelante,

(1) Para una mayor información, véase Revista Mensual del Banco de la República, Economía Cafetera, p.p. 11-12, mayo de 1989.

se presentó una caída general en los precios externos de cada uno de los tipos de café. Ello condujo a que el "promedio móvil de 15 días" del precio indicativo de "otros suaves" fuese de US\$ 1.2887 la libra el día 21 de junio, por debajo del límite preestablecido de US\$ 1.30 la libra, y que el "precio indicativo compuesto" terminase en US\$ 107.38 para el mismo día, inferior a los valores registrados en febrero 17 y marzo 6 de 1989 (US\$ 119.68 y 116.40 la libra, respectivamente, que en su momento dieron lugar a dos recortes de un millón de sacos cada uno, aplicados tan solo a la variedad "robustas" en el porcentaje correspondiente). El cumplimiento de estos dos niveles de precios determinaron que se aplicase a los "arábicas" los dos primeros recortes pendientes, cada uno de 766.200 sacos; efectivos a partir del 10 de julio de 1989 durante el trimestre julio-septiembre. Se advierte que estos recortes no podrían aplicarse en el trimestre en curso, abril-junio, debido a que todas las estampillas para las exportaciones de café durante este período ya habían sido otorgadas con anterioridad al 21 de junio.

Estas dos reducciones se distribuyen aproximadamente así:

— Suaves Colombianos	397.000 sacos
— Otros Suaves	471.000 sacos
— Brasileños y otros arábicas	664.000 sacos

Teniendo en cuenta el recorte último en los "robustas" y los dos aplicados a los "arábicas", las nuevas cuotas global y básica quedan fijadas en 55.335.485 y 51.415.629 sacos, en forma respectiva, según se enseña en el Cuadro 4. A Colombia, su asignación se le disminuye en 321.000 sacos, para una cuota de exportación de 8.483.868 sacos; su participación relativa es equivalente al 15.33% y 16.50% de las cuotas global y básica a prorrata en su orden que, cotejadas con la situación inicial al comienzo del año cafetero 1988-1989 (14.96% y 16.04%, en forma similar), denota una mayor posición de nuestro café en el mercado mundial, gracias a los mecanismos de selectividad introducidos al presente esquema de cuotas.

Conforme a lo estipulado en el Convenio, en el transcurso del próximo trimestre, julio-septiembre, no habrá lugar a nuevas reducciones, aun así hayan quedado pendientes los dos últimos recortes de aplicación a los arábicas. La razón es simple: en un mismo trimestre no se podrán generar más de dos disminuciones en la cuota. Lo único que está contemplado es que ante una persistencia del "precio indicativo compuesto" por debajo del límite prees-

tablecido de US\$ 1.15 la libra, se convoque prontamente a una reunión de la Junta Ejecutiva de la OIC para evaluar la situación del mercado, y concretamente el sistema de cuotas.

CUADRO 4

Cuotas global y básica ajustadas de exportación de café

	Ajustada*
Miembros con derecho a cuota básica	51.665.650
1. A prorrata	51.415.629
a. Suaves colombianos	10.493.049
Colombia	8.483.868
Kenya	1.363.658
Tanzania	645.523
b. Otros suaves	12.400.780
Costa Rica	1.358.346
Ecuador	1.138.656
El Salvador	1.950.385
Guatemala	1.723.158
Honduras	829.814
India	844.426
México	2.182.973
Nicaragua	560.324
Papúa-Nueva Guinea	618.470
Perú	729.379
República Dominicana	464.849
c. Brasileños y otros arábicas ...	17.464.156
Brasil	16.132.762
Etiopía	1.331.394
d. Robustas	11.057.644
Indonesia	2.464.103
OAMCAF	(5.025.231)
Camerún	1.218.299
Costa de Marfil	3.185.259
Madagascar	621.673
Filipinas	405.239
Uganda	2.112.500
Zaire	1.050.571
2. Asignación Especial	250.021
Angola	250.021
Miembros exentos de cuota básica	3.616.096
Subtotal (1)	572.393
Subtotal (2)	3.043.703
Insuficiencias no distribuidas	53.739
Total	55.335.485

* Cifras provisionales a junio 21 de 1989.

(1) Países miembros que exportan 100.000 sacos o menos.

(2) Países miembros que exportan más de 100.000 sacos.

Fuente: Organización Internacional del Café — OIC.

No obstante la declaratoria de las reducciones, Colombia aplazó su aceptación del recorte en su asignación hasta conocer los resultados de la reunión extraordinaria del Consejo Internacional del Café convocada para el próximo 3 de julio, fecha en la que se sabrá si se suspenden las cláusulas económicas del Pacto. Es decir, si se entra a un mercado libre sin sujeción a cuotas, aspecto que dejaría inoperantes los recortes declarados.

Quincuagésima Segunda Reunión del Consejo Internacional del Café

Entre el 5 y el 13 de junio de 1989 se reunió el Consejo en Londres con el propósito de decidir si el Convenio Internacional del Café — 1983 se renegocia o se prorroga, con modificaciones o sin ellas, por el período que se determine. En el transcurso de la reunión surgieron nuevamente posiciones antagónicas con respecto al mercado paralelo o de países no miembros y la readecuación de las cuotas, particularmente del grupo "otros suaves". Si bien podría existir consenso acerca de prorrogar el convenio, las dificultades se centraban en si debería introducirse un mayor control y restricción a las exportaciones a los países no miembros o adoptarse una cuota universal; el antagonismo se tornaba más crítico cuando los Estados Unidos propugnaba por una mayor cuota para los cafés suaves, lo que de hecho significaba reducciones para los otros grupos, no muy dispuestos a negociarlas.

Dado el conflicto, y ante la eventualidad de que no se obtuviera una mayoría calificada del 70% durante la votación, lo que generaba un vacío procedimental que conduciría a la eliminación del Convenio, se estimó prudente posponerla. En tanto, habría un período de reflexión y de adelanto de gestiones entre los diferentes países.

Es así como el Consejo convocó para el 3 de julio próximo una sesión especial en la que se someterá a consideración las dos propuestas sobre la prórroga del Convenio. La primera de ellas, presentada por Brasil, Colombia, la Comunidad Económica Euro-

pea, la Organización Interafricana del Café y Filipinas; la segunda, preparada por el grupo de otros suaves. Adicionalmente se instruyó a la Junta Ejecutiva del Convenio para la presentación de recomendaciones sobre el futuro del Pacto, en el evento de que ninguna de las dos propuestas obtuviese la mayoría y teniendo en cuenta que el instrumento vigente expira el próximo 30 de septiembre. Para entonces, deberá conocerse si se conserva la Organización y, si ello es así, con qué tipo de funciones y actividades.

El subsidio al control de la roya *

La presencia de la roya en Colombia se detectó en septiembre de 1983, expandiéndose rápidamente hasta cubrir en el momento el 77.9% de la superficie cultivada en café, o sea aproximadamente 795 mil hectáreas; la mayor expansión se dio en el año cafetero 1984/1985, cuando afectó alrededor de 300.000 hectáreas, el 37.9% del total del área invadida. Prueba palpable de la magnitud de la presencia de esta enfermedad la constituye el hecho de que se encuentra en el 72.5% de las fincas registradas por el Censo Cafetero 1970 y en el 85.4% de los municipios cafeteros del país, conforme al Censo Cafetero 1980-1981 (véase Cuadro 5).

La roya se caracteriza por la aparición de manchas amarillas en el envés de la hoja, recubiertas por un polvillo del mismo color. Las manchas deterioran el tejido y ocasionan la caída prematura de la hoja, lo que desencadena una baja progresiva de la producción; simultáneamente, el polvillo es responsable por la diseminación de la enfermedad. Conforme a CENICAFE, durante el primer año de establecida la roya en un cafetal y sin control químico, la producción no se afecta: pero en el segundo año, cafetales densamente poblados disminuyen su producción por árbol de 5 kilogramos de café cereza a 1 kilogramo, caídas que son inferiores en la medida que se tengan áreas con densidades menores.

* Nota preparada por el economista Gonzalo Alberto Valencia Barrera de la Sección de Economía Internacional del Departamento de Investigaciones Económicas. Los puntos de vista expresados son responsabilidad del autor y no comprometen la opinión del Banco de la República.

CUADRO 5

Dispersión de la roya del café

Fin año cafetero	Municipios afectados			Fincas afectadas			Superficies afectadas (has)		
	Número	Acumulado		Número	Acumulado		Número	Acumulado	
		No.	% (1)		No.	% (2)		No.	% (3)
1982-1983	7	7	1.2	244	244	0.1	5.383	5.383	0.5
1983-1984	79	86	14.4	11.990	12.234	4.0	25.079	30.462	3.0
1984-1985	210	296	49.6	52.114	64.348	21.2	301.241	331.703	33.1
1985-1986	123	419	70.2	56.252	120.600	39.8	191.297	523.000	52.3
1986-1987	66	485	81.2	55.900	176.500	58.3	165.000	688.000	68.2
1987-1988*	25	510	85.4	43.344	219.844	72.5	106.589	794.589	77.9

* Hasta diciembre de 1988. (1) Sobre 597 municipios, según Censo Cafetero 1980-1981. (2) Sobre 302.945 fincas, según Censo Cafetero 1970. (3) Sobre el área sembrada de cada año. Fuente: FEDERACAFE

Ante la imposibilidad de erradicarla, la Federación ha recomendado la adopción de medidas como:

1. Zoqueo sanitario de los árboles afectados
2. Cuarentena en el área inspeccionada
3. Control químico mediante aspersión o fumigación con oxiclورو de cobre.
4. Uso de variedades de café resistentes a la enfermedad, como la variedad "Colombia".

Un control químico permanente garantiza que no se afectan los niveles de productividad de los cafetales atacados, ya que de suprimirse se podría dar un rápido deterioro de la producción al cabo de dos años; de ahí la necesidad de efectuar un cuidadoso control en todos los plantíos, al menos que se vayan sustituyendo con variedad "Colombia", la que convive con la roya sin verse afectada en sus rendimientos.

Para hacer frente al control de la roya, el Fondo Nacional del Café, a través de la Federación, estimó conveniente subsidiar al productor afectado mediante una compensación en dinero por hectárea y por aspersión o fumigación y un suministro gratuito de fungicidas, complementado con una supervisión permanente por parte del servicio de extensión de los comités departamentales de cafeteros. Si bien en el corto plazo estas soluciones funcionaron al punto tal de controlar los efectos de la enfermedad en los árboles, su diseminación rápida ha obligado a darle un tratamiento diferente, cual es la de buscar una

solución vía precio, como efectivamente ha sido a modificarse el precio interno de compra. Uno de los argumentos adicionales para la toma de esta decisión fue la desviación de los recursos subsidiados hacia otros fines diferentes al del control de la roya. En consecuencia, el incremento de \$ 2.883 por carga, es una forma de trasladar al precio de sustentación el monto del subsidio otorgado, de tal manera que sea el caficultor quien asuma la totalidad del costo por el control (2).

En el Cuadro 6 se presenta la evolución que tuvo el subsidio, el cual pasó de \$ 6.272 millones en 1986 a \$ 13.700 en 1988, con un incremento anual de 48.7%, anotándose que para el último año el monto del subsidio representó el 3.9% del valor de la cosecha a los precios mínimos de sustentación. Adicional a este subsidio, la Federación ha efectuado una divulgación general acerca de los riesgos de la enfermedad, su prevención y control, cuyo costo agregado ha ascendido a \$ 630 millones en el período 1986-1988.

Para el país, este programa de control de la roya le ha significado adquirir conciencia de la magnitud

(2) En 1988 el kilogramo de oxiclورو le significaba a la Federación una erogación aproximada promedio de \$ 510; el costo del subsidio por hectárea, de aplicarse cinco fumigaciones al año sería de \$ 6.375 por el fungicida y \$ 9.500 por la ayuda en efectivo para un total de \$ 15.875. Conforme al Censo Cafetero 1980-1981, el rendimiento nacional promedio es de 8.85 cargas de café pergamino por hectárea.

CUADRO 6

Evolución del subsidio al control de la roya en Colombia

Año	Compensación en efectivo		Entrega de Oxicloruro de cobre (2)		Valor subsidio (Millones \$)	% valor cosecha	Coste campaña técnica (Millones \$)
	Ayuda/ha	Valor total	(Millones \$) (2)	Toneladas (3) = (1) + (2)			
	(Pesos)	(Millones \$) (1)					
1986	1200/1500(1)	3.301.4	2.970.5	7.003	6.271.9	2.6	150
1987	1.500	4.134.5	3.821.6	7.602	7.956.1	2.4	220
1988	1.900	9.500.0	4.200.0	8.245	13.700.0	3.9	260

(1) Enero-abril: \$ 1.200/ha, mayo-diciembre: \$ 1.500/ha. Inicialmente, el valor de la ayuda fue de \$ 1.000/ha cuando comenzó a aplicarse el control.

(2) Suministro de 2.5 kilogramos de oxicloruro por hectárea y aspersión, para un tratamiento óptimo de cinco fumigaciones en el año.

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros.

de los problemas fito-sanitarios y de su incidencia en la producción, aspecto que es supremamente importante en las actuales circunstancias cuando dicho control compete directamente al caficultor que ha sido compensado con un mayor precio de la carga y quien es consciente de que el rendimiento productivo de la plantación se vendría abajo en un mediano plazo en

ausencia de medidas de prevención. Esta toma de conciencia adquiere una mayor importancia ante la que ataca las hojas, esta afecta directamente el grano. Un segundo aspecto que se derivaría es la necesidad de evaluar cuál ha sido la disminución real en la producción a causa de la roya, lo que conduciría a perfeccionar los pronósticos o proyecciones de las cosechas.